

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de auditoría **AUD. INT. INF. N° 004/2017** correspondiente al examen sobre **INFORME DE “AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS - IDH CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2016”** por el periodo **1° enero al 31 de diciembre de 2016** ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2017 y en cumplimiento al Decreto Supremo No. 28421, Artículo 2, párrafo V, Numeral 2 de 21 de octubre de 2005.

El objetivo

El objetivo de la auditoria operacional es expresar una opinión independiente sobre la eficacia, el cumplimiento de metas y/u objetivos de los programas y/o proyectos programados con los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), propuestos en el Plan de Operaciones Anual correspondiente a la gestión 2016; en las competencias establecidas en disposiciones legales de la Universidad Mayor de San Andrés.

Los Objetivos específicos son los siguientes:

- I. Determinar la eficacia en la utilización y destino de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en la gestión.
- II. Determinar la eficacia en la utilización y destino de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos de los proyectos concluidos en la gestión; además de aquellos proyectos cuyo porcentaje de ejecución supera el 80%.

El objeto

El objeto del examen comprende las operaciones ejecutadas por la UMSA con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2016, los siguientes documentos:

- Programa Anual de Operaciones y Presupuestos aprobados para la gestión 2016.
- Programa de Inversión con recursos IDH.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos y de Gastos con recursos del IDH gestión 2016.
- Informes de la Ejecución Presupuestaria de los Recursos del IDH, gestión 2016.
- Extractos y Libretas Bancarias de los movimientos con Recursos del IDH.
- Informes de Evaluación Avance del POA 2016.
- Informes de ejecución física y financiera de proyectos.
- Carpetas de Procesos de Contratación para construcciones de Obras, equipamiento académico estudiantil, Proyectos de Investigación y Proyectos de Desarrollo Regional, correspondientes a la Gestión 2016.
- Planillas de Avance de Obra, informes técnicos y otros registros técnicos.

- Comprobantes de contabilidad de Ejecución de Ingreso C-21 y Ejecución de gasto C-31 con fondos IDH, emitidos por el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) y la documentación de respaldo de dichos registros.
- Carpetas de documentación de aprobación y ejecución de los componentes de Investigación e Interacción Social.
- Informe Técnico e inspecciones físicas realizadas a los proyectos en proceso y concluidos (infraestructura y equipamiento).
- Resoluciones del Honorable Consejo Universitario
- Otra documentación relacionada con la administración de los recursos del IDH.

Como resultado de la **Auditoria Operacional sobre el Cumplimiento del Plan Operativo Anual con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos “IDH” por el periodo 1° enero al 31 de diciembre de 2016**, se determinaron observaciones, que se considera oportuno informar, para conocimiento y acción correctiva inmediata por parte de los responsables de las diferentes unidades administrativas de la UMSA.

- 3.1. Baja Ejecución Presupuestaria de algunos Proyectos de Inversión financiados con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH
- 3.2. Variables y/o metas en la formulación del POA no son uniformes, medibles y cuantificables en su Programación
- 3.3. Factores que incidieron en los niveles de ejecución de los Proyectos IDH
- 3.4. Pago de pasajes otorgados con recursos IDH sin descargo
- 3.5. Construcción Bloque de Aulas y Baños Campus Universitario de Cota Cota de la Facultad de Agronomía - U.M.S.A.
- 3.6. Deficiencias en la Construcción e Infraestructura Educativa para la Carrera de Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria CIPYCA-Viacha Facultad de Agronomía - UMSA
- 3.7. Contratos elaborados con fecha posterior al periodo de realización de la consultoría del Programa AGR-PAD- Ingeniería Agronómica Tropical-Sul-Sapecho
- 3.8. Ausencia de comprobantes de pago por contribuciones al Sistema Integrado de Pensiones por parte de los Consultores por producto
- 3.9. Deficiencias en la elaboración de Contratos de Consultorías por Producto
- 3.10. Inadecuado registro del gasto por Hospedajes en la partida 234 Otros Alquileres
- 3.11. Compra de bienes en la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, sin asignación oficial a los responsables de su uso y custodia.
- 3.12. Bienes adquiridos en la gestión 2016 por la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, que no cuentan con el sticker que registra la información del código de identificación.
- 3.13. Retraso de Registro en el SICOES sobre la información relacionada al proceso de contratación en la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas.
- 3.14. Falta de firma del proveedor en la Orden de Compra e Inexistencia del Formulario de Solicitud de Compra en el Instituto Desarrollo Regional I.D.R.
- 3.15. Ausencia de publicación de los Formularios 200, 400 y 500 en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) correspondiente al Instituto Desarrollo Regional (IDR).
- 3.16. Deficiencias Técnicas en la ejecución de las Obras de Infraestructura de la UMSA.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la Auditoria Operacional a los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos–IDH percibidos y ejecutados en el Plan Operativo Anual – POA 2016, aprobado correspondiente a la Gestión 2016 y el Presupuesto anual y programa de Inversiones de la Universidad Mayor de San

Andrés durante la gestión 2016, consideramos que la UMSA utilizó y ejecutó los recursos en forma eficaz, cumpliendo con disposiciones legales aplicadas en los procesos de contratación de bienes, obras y/o servicios, las mismas que se encuentran definidas en las competencias del Decreto Supremo No. 28421 y otras normativas relacionadas al caso, excepto por las deficiencias de control interno reportadas en el presente informe y que deben ser subsanadas en el futuro, por lo que consideramos importante que se adopten medidas correctivas en base a las recomendaciones propuestas en el presente informe.

RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de mejorar la gestión operativa y administrativa de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, instruir a la Directora Administrativa Financiera, y a través de los señores Decanos de las Facultades, a las Unidades Administrativas Desconcentradas de las Facultades, que los aspectos señalados en el presente informe como en el informe AUD.INT.INF. N° 004/2017, merecen una atención oportuna, lo contrario podría originar la ineficacia de las operaciones y en consecuencia el incumplimiento de las metas y objetivos establecidos por la entidad.

- ✓ En cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Artículo Tercero de la Resolución CGR-1/010/97, el presente informe deberá ser respondido, en el plazo de 10 días hábiles posteriores a su recepción, sobre la aceptación de cada una de las recomendaciones, en caso contrario, se deberá fundamentar la decisión adoptada.
- ✓ Para las recomendaciones aceptadas debe prepararse un cronograma de implementación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de recomendaciones. Ambos documentos serán remitidos a la Contraloría General del Estado, para su respectiva evaluación.

Es cuanto tenemos a bien informar a su autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. Ángel Vargas Vargas
JEFE a.i. DPTO. AUDITORIA INTERNA
REGISTRO CAUB N° 0569

La Paz, 30 de marzo de 2017